

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN
Facultad de Medicina

**UNIDAD DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA -
USEM**

RESIDENTADO MÉDICO



**PLAN CURRICULAR Y SILABO DE LA SEGUNDA
ESPECIALIDAD EN:
*MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y
TROPICALES***

Arequipa – Perú

2018

I.- FUNDAMENTO DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD

Durante las últimas décadas hemos sido testigos del incremento de la incidencia y prevalencia de las enfermedades infecciosas y parasitarias, desde leves a moderadas hasta las que comprometen la vida o dejan secuelas irreparables; todo esto se sustenta en las estadísticas demostradas a nivel mundial.

El Perú no es ajeno a este suceso y prueba de ello es que en su intento de brindar la atención y tratamiento de los pacientes con enfermedades infecciosas y parasitarias incorpora estrategias para garantizar una mejor accesibilidad a los servicios de salud y brindar la cobertura para los tratamientos respectivos (Seguro Integral de Salud). También desarrolla estrategias para la promoción y prevención de estas enfermedades.

La situación actual no garantiza la erradicación de estas dolencias, ya que sólo algunos establecimientos de salud del nivel III cuenta con personal médico en la especialidad de Infectología, por lo que muchos de los pacientes son tratados por personal asistencial del primer nivel de salud y tienen que ser derivados fuera de su lugar de origen para recibir la evaluación y tratamiento especializado.

En cuanto al mercado ocupacional del médico infectólogo existe demanda de la sociedad por la especialidad y en los hospitales del MINSA, de ESSALUD y algunas otras instituciones en Lima y algunos departamentos del Perú cuentan ya con un médico infectólogo escolarizado. La docencia en Infectología es otro campo de acción actualmente requerido por las universidades, laboratorios, institutos de investigación, ONGs, y entidades educativas particulares y nacionales.

Toda esta realidad no es ajena al Comité Nacional de Residentado Médico, ya que dentro de sus diez primeras prioridades para el campo clínico de especialidades médicas se encuentra Infectología.

Por todo esto el servicio de Infectología del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa no puede ser indiferente a la realidad local, regional y nacional y es por ello que sintiéndose en la capacidad académica, estructural y ética, solicita la autorización del campo clínico para formar especialistas en Enfermedades Infecciosas y Parasitarias que contribuyan a dar solución a este problema tan álgido.

Base Legal: La formación de Médicos Especialistas, se rige por sus propias normas según Ley universitaria 30220 Art. 45 numeral 45.3, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, Ley N°30453, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°007-2017-SA, Estatuto Universitario de la UNSA y otras normas del COREME y CONAREME.

II.- PERFIL PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES

El especialista en Medicina de enfermedades infecciosas y tropicales al culminar su formación debe haber logrado las siguientes competencias esenciales e indispensables:

1. Área Personal Social

- Lidera el equipo multidisciplinario que interviene en la prevención, diagnóstico y tratamiento de la patología de la especialidad.
- Actúa ética y moralmente con el mayor respeto por la vida humana.
- Fomenta y mantiene óptimas relaciones interpersonales con los miembros del equipo de salud y la comunidad.
- Aplica normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud
- Demuestra capacidad creativa y de autoformación, de acuerdo a las condiciones socioeconómicas, culturales y sanitarias del país.

2. Área Asistencial

- Demuestra conocimiento suficiente de la especialidad y de la realidad sanitaria del país.
- Participa en las diversas etapas de los programas de prevención y control de enfermedades infecciosas y tropicales a nivel local, regional y nacional.
- Diagnostica, decide y aplica el tratamiento médico o quirúrgico, colaborando en este último caso en el manejo pre y post operatorio, de los pacientes portadores de enfermedades infecciosas y tropicales.
- Realiza la historia y los exámenes clínicos de los pacientes portadores de estas patologías.
- Realiza e interpreta los procedimientos de apoyo al diagnóstico y estudios de laboratorio que sean necesarios.
- Participa en la evaluación y pronóstico de las enfermedades infecciosas y tropicales.
- Desarrolla acciones en los aspectos epidemiológicos y de salud pública de las enfermedades infecciosas y tropicales
- Aplica métodos de control de procesos epidémicos y endémicos, por los medios adecuados.

3. Área de proyección social

- Participa en las diversas etapas de los programas de promoción de la salud a nivel local, regional y nacional.

4. Área Docente

- Promueve, dirige, e interviene en actividades de docencia universitaria, capacitación, educación médica continua y en eventos científicos de la especialidad.

5. Área de Investigación

- Planifica, dirige y ejecuta trabajos de investigación en el campo de la especialidad
- Participa en eventos científicos relacionados con la especialidad.

6. Área Gerencial

- Participa en la planificación y programación de actividades administrativas en servicios, programas o proyectos de la especialidad, incluyendo actividades de dirección, asesoría y auditoría médica.

III.- OBJETIVOS CURRICULARES DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES

El especialista en Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales luego de tres años de formación logrará las siguientes competencias esenciales e indispensables:

- Aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos y las habilidades indispensables para la ejecución de los procedimientos de diagnóstico y tratamiento de las enfermedades infecciosas y tropicales.
- Ejecutar e interpretar los exámenes auxiliares necesarios para el diagnóstico, empleando métodos directos e indirectos en los campos de la microbiología, la parasitología, la micología, la virología, la inmunología y la histopatología.
- Prescribir la medicación pertinente y evaluar los resultados
- Realizar trabajos de investigación en el área de la especialidad, orientada a la generación de nuevos conocimientos y nueva tecnología, orientada a objetivos sanitarios.
- Profundizar su autoformación permanente.
- Aplicar los principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de la salud con sentido humanitario y vocación de servicio en el marco de las disposiciones legales vigentes.
- Programar y realizar actividades de promoción de salud, prevención y control de enfermedades transmisibles.
- Participar en los procesos de atención médica integrando un equipo de trabajo multidisciplinario
- Desarrollar las actitudes analítica y crítica frente a las exigencias preventivas, curativas y de rehabilitación de los pacientes
- Participar en la docencia de programas de pregrado y posgrado y en la capacitación de otros profesionales y trabajadores de salud en general
- Gerenciar servicios programas y proyectos de salud de la especialidad.
- Impulsar el trabajo en equipo para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad y particularmente en su proyección como líder de salud en la comunidad
- Participar en las actividades de los Comités de Infecciones Intrahospitalarias de los establecimientos de salud.
- Participar de las actividades desarrolladas para orientar el uso adecuado de Antimicrobianos.
- Participar en el Control de Brotes y en actividades de prevención
- Profundizar en el conocimiento de vacunas y su uso en todos los grupos etareos

IV.- PLAN DE ESTUDIOS

ACTIVIDADES ASISTENCIALES O DE DOCENCIA EN SERVICIO

El Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales del Perú, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

COMPRENDE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ASISTENCIALES EN EL SERVICIO:

PRACTICAS PROFESIONALES

- Se realizan durante la semana, en un HORARIO distribuido en el número de horas semanales de actividades académicas asistenciales, que no podrán ser menor a 60 horas (Art. 36 numeral 1. del D.S.N°007-2017-SA).
- Comprende la realización de Guardias que no debe exceder de 12 horas continuas. El número de guardias no puede ser menor de 5 ni mayor de 10 al mes, la programación de guardias y número de las mismas dependerá del requerimiento que se tenga en la especialidad y del presupuesto de la institución que financia la vacante. La guardia se desarrolla en servicio de emergencia unidades críticas, hospitalización o similares (Art. 36 inciso 3).
- El médico residente programado en guardia nocturna tiene derecho al descanso postguardia, a partir de las 13:00 horas del día siguiente de realizada la guardia nocturna el residente no puede tener actividades que requieran estado de alerta máxima.
- El médico residente tiene derecho de 24 horas de descanso a la semana (Arts. 36, incisos 4 y 5).
- La asistencia, puntualidad y la permanencia en el servicio del residente de la especialidad de la propia sede docente y cuando rote es responsabilidad de la sede docente hospitalaria y puede ser requerida por la universidad un informe sobre ello cuando alguna situación lo amerite.
- Se otorgará licencia por enfermedad y maternidad de acuerdo a Ley. Según las competencias por adquirir y de acuerdo a la duración de la licencia, se programará un periodo de recuperación académica, siempre y cuando no afecte el programa de formación del médico residente, conforme a la evaluación que realice la universidad.
- El periodo de licencia por enfermedad que supere los cuatro (4) meses consecutivos o acumulados, determinará que la universidad califique la condición del alumno como retirado del programa de formación por causa justificada, no imponiendo sanción alguna y quedando habilitado éste para participar en futuros procesos de admisión al Residentado Médico; tal pronunciamiento, deberá ser comunicado por la universidad al CONAREME, a la sede docente e institución prestadora de servicios de salud correspondiente, dentro del tercer día calendario de producida la calificación.
- El período de recuperación académica a que hubiere lugar no está sujeto a remuneración o compensación alguna.
- Las licencias por motivos personales se otorgarán hasta por treinta (30) días calendarios como máximo, a cuenta de las vacaciones generadas correspondientes por cada año lectivo, en tanto no se interfiera con el programa de formación.

PRÁCTICA PROFESIONAL: ROTACIONES

Los médicos residentes, como parte de su programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero. La institución formadora universitaria debe garantizar que los residentes realizarán todas las rotaciones bajo la asistencia de un tutor.

PRÁCTICA PROFESIONAL SEGÚN ROTACIONES

AÑO DE ESTUDIOS	ROTACIONES	DURACIÓN
PRIMER AÑO	Medicina Interna	04 meses
	Neumología	01 mes
	Dermatología	01 mes
	Pediatría	01 mes
	Diagnóstico por Imágenes	01 mes
	Neurología	01 mes
	Infectología	03 meses

SEGUNDO AÑO

Vacaciones	01 mes
Laboratorio	02 meses
Inmunosuprimidos	01 mes
Infecciones Intrahospitalarias	01 mes
Infectología Pediátrica	02 meses
Unidad de Cuidados Intensivos	01 mes
Infectología	04 meses

TERCER AÑO

Vacaciones	01 mes
Otros servicios de Infectología	01 mes
Rotación Externa Internacional	02 meses
Enfermedades Tropicales	02 meses
Infectología	06 meses

*Ver anexo 1 y 2; horas y creditaje académicas – Mapa curricular.

El programa de formación contemplará una rotación por establecimientos de primer o segundo nivel dentro del ámbito geográfico de la institución formadora universitaria o de la sede docente, por un período de tiempo que estará en función al cumplimiento de los estándares de formación, siempre y cuando se haya implementado en el año correspondiente. Asimismo, comprenderá la rotación a partir del segundo año de formación en órganos de gestión administrativa de acuerdo a la especialidad, siempre y cuando se haya implementado en el año correspondiente.

El programa de formación contemplará que el médico residente a partir del segundo año de formación, bajo tutoría, realice una rotación en telesalud y telemedicina, siempre y cuando se haya implementado en el año correspondiente, según corresponda, que deberá estar establecido en su programa académico, en coordinación con el Ministerio de Salud.

Con relación a las rotaciones externas debe observarse lo siguiente:

- Las rotaciones externas a nivel nacional, establecidas en el plan curricular, serán programadas por la institución formadora universitaria con opinión favorable de la sede docente y, su duración no excederá de un cuarenta por ciento (40%) de la duración del programa de formación en sedes docentes en niveles III 1 y III 2 o su equivalente y de hasta un sesenta y cinco por ciento (65%) en niveles II 1 y II 2 o su equivalente.
- Las rotaciones externas en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la universidad y de las instituciones: MINSA, EsSalud y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú, según corresponda, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirse el mes de vacaciones.
- Es responsabilidad de la universidad evaluar la calidad de las sedes docentes de rotación externa, que garanticen la adecuada formación del médico residente. En el caso de las rotaciones externas a nivel nacional solo podrán realizarse en sedes docentes que cuenten con convenios vigentes con la institución formadora universitaria, en el marco del reglamento de convenios de cooperación interinstitucional para el Residentado Médico.

ACTIVIDADES ACADÉMICO-ASISTENCIALES EN EL SERVICIO

- Las actividades académicas de aula en el hospital se realizaran de acuerdo a normas y disposiciones establecidas por el servicio asistencial.
- Estas actividades por su modalidad pueden ser: revista de revistas, conversatorios, seminarios, exposiciones, etc. Debiendo ser registradas en la Carpeta de Registro de Actividades del Médico Residente.
- De acuerdo a la Ley 30453 y su reglamento, la Universidad tiene coordinadores de especialidad y tutores asignados a la especialidad para desarrollar actividades de docencia en servicio y monitoreo de las actividades de los médicos residentes e informar a la USEM su cumplimiento detallado.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Comprende el cumplimiento de las actividades docente asistencial realizada en la sede docente hospitalaria y las que se realiza con el coordinador y tutor de especialidad.

Asimismo, docencia a los residentes de menor grado, internos y alumnos de pregrado

La USEM realizará actividades curriculares de cursos generales en: Investigación y Conceptos Básicos de Salud Mental en cumplimiento de la Ley de Residencia Médico y D.S.N°033-2015-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N°29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental, las mismas que serán de requisito para titulación una vez implementadas y realizadas.

Proyecto de investigación:

Los médicos residentes de la especialidad presentarán al inicio del primer semestre del segundo año, un proyecto de investigación de la especialidad, el que deberá ser evaluado y aprobado por un jurado dictaminador durante el segundo semestre del segundo año. Dicho jurado debe ser conformado por médicos especialistas que pueden ser docentes de la universidad y no docentes estos últimos deben acompañar copia del título de especialista. El tutor del proyecto de investigación tiene que ser de la especialidad y de no ser docente adjuntar copia de título de especialista y curriculum vitae no documentado.

CREDITAJE DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO

Según el **Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico**, R.S. 007-2017-SA en su Art. 36° numeral 1. *“las actividades académico asistenciales no podrán ser menores de 60 horas”*, así el creditaje programado es:

- 1° año 103.5 créditos
- 2° año 94.875 créditos
- 3° año 94.875 créditos

V.- SUMILLA DE LOS CURSOS DE ESPECIALIDAD

PRIMER AÑO

- **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I : (ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN)**

La asignatura de Metodología de la Investigación en Salud se imparte a los médicos residentes con el objeto de formar en ellos una actitud científica frente a los problemas de salud. El médico recibe los contenidos teóricos-prácticos sobre la importancia de la investigación en el campo de la salud, y a través de las experiencias de aprendizaje propuestas, se espera que sea capaz de elaborar un proyecto de investigación que incida sobre los problemas prioritarios de salud del país y que contribuya al avance científico de la Medicina, tanto a nivel asistencial (clínico - comunitario) administrativo como docente. Asimismo, pueda adquirir un juicio crítico en el análisis e interpretación de publicaciones y conferencias relacionadas con el campo de la salud y determinar el grado de validez o significación de un trabajo de investigación.

- **EPIDEMIOLOGÍA DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS**

El curso está orientado al conocimiento y discusión de principios y métodos de investigación epidemiológica para enfermedades infecciosas; presenta los métodos con los cuales los estudios de la distribución y del comportamiento dinámico de la enfermedad en una población pueden contribuir a una comprensión de los factores etiológicos, de los modos de transmisión y de las patogénesis; e introduce diferentes tipos de diseño de estudios, incluidos los ensayos aleatorizados, los estudios de casos y controles y los de cohorte, estimación de riesgos e inferencia casual.

- **BIOSEGURIDAD Y DIAGNÓSTICO POR LABORATORIO E IMÁGENES**

El curso está orientado a la adquisición de conocimientos y habilidades sobre bioseguridad, tanto en ambientes hospitalarios, laboratorios y en el campo, igualmente contenidos sobre métodos de diagnóstico laboratorial y por imágenes y habilidades para su adecuada interpretación en el contexto clínico y epidemiológico.

SEGUNDO AÑO

- **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II: (APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN)**

Este curso brinda al participante el conocimiento metodológico para la elaboración de un proyecto de investigación, el cual será presentado al Comité de la Especialidad para su aprobación, sin este requisito no se considerará aprobado el curso.

- **TÓPICOS SELECTOS EN INFECTOLOGÍA Y MEDICINA TROPICAL**

El curso brinda conocimientos actuales basados en evidencias de las principales enfermedades infecciosas y tropicales, así como la búsqueda sistemática de información y su interpretación en un contexto integral de la salud pública nacional y global, de modo que puedan ser aplicados en tareas de investigación o en propuestas de tratamiento, prevención y control de estas enfermedades.

TERCER AÑO

- **GESTIÓN EN SALUD**

Este curso brinda al participante el conocimiento metodológico para la obtención de resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud.

- **DOCENCIA MÉDICA**

Uno de los fines fundamentales de la actividad universitaria es crear conocimiento. El curso brinda conocimientos actuales sobre las estrategias de enseñanza aprendizaje en ciencias de la salud.

VI.- SUMILLA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES SEGÚN ROTACIONES

Al término de las rotaciones el residente deberá alcanzar los siguientes conocimientos, destrezas y habilidades fundamentales:

PRIMER AÑO

MEDICINA INTERNA: Duración 4 meses

El Médico Residente deberá adquirir:

- Manejo básico de la especialidad.
- Seguimiento y manejo terapéutico actualizado y en base a protocolos de atención del servicio.
- Cumplir con las guardias hospitalarias asignadas, familiarizándose con las emergencias de enfermedades infecciosas y parasitarias
- Participar con charlas sobre patología infecciosa
- Capacidad de diagnóstico diferencial de las enfermedades infecciosas con otras etiologías.

NEUMOLOGÍA: Duración 1 mes

El Médico Residente deberá adquirir:

- Manejo básico de la especialidad.
- Manejo de la tuberculosis pulmonar y extrapulmonar.
- Manejo de otras infecciones pulmonares (micosis, virales).
- Manejo de la insuficiencia respiratoria y otras emergencias de origen respiratorio.

DERMATOLOGÍA: Duración 1 mes

El Médico Residente deberá adquirir:

- Manejo básico de la especialidad.
- Manejo de infecciones dermatológicas y de infecciones con expresión dermatológica.
- Destreza en los procedimientos diagnósticos y terapéuticos más usuales.

PEDIATRÍA: Duración 1 mes

- Manejo básico de la especialidad.
- Seguimiento y manejo terapéutico actualizado y en base a protocolos de atención del servicio.
- Cumplir con las guardias hospitalarias asignadas, familiarizándose con las emergencias de enfermedades infecciosas y parasitarias
- Participar con charlas sobre patología infecciosa
- Capacidad de diagnóstico diferencial de las enfermedades infecciosas con otras etiologías.

DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES: Duración 1 mes

Objetivos en adquirir competencias en la interpretación de los estudios practicados de acuerdo a los logros mínimos en:

- Radiología general (tórax, huesos y articulaciones, abdomen, cráneo, senos paranasales, urografías, tomografías)
- Ecografías.
- Tomografía multicorte y Resonancias magnéticas con espectroscopia.

Establecer paralelismos entre los casos clínicos y los estudios radiológicos efectuados con criterio práctico.

NEUROLOGÍA (01 Mes)

Aprender a manejar patología neurológica en relación a la especialidad de infectología.

INFECTOLOGÍA: Duración 3 meses

La rotación por los servicios de infectología tiene como objetivo conocer diversas patologías infecciosas que se atienden en los Hospitales y que en algunos casos tienen particularidades de una a otra institución; asimismo, permite conocer el sistema de trabajo del servicio, su organización y funciones, que pueden servir como modelo para que los futuros especialistas puedan implementar en sus centros de trabajo.

En la medida que estos servicios son especializados, permiten a los residentes en formación, aprender y practicar bajo supervisión experimentada las terapias y técnicas propias de la especialidad.

SEGUNDO AÑO

LABORATORIO: duración 2 meses

El Médico Residente deberá adquirir destreza en:

- Toma de muestras.
- Examen directo en lámina.
- Métodos de tinción.
- Manejo básico de cultivos más usuales.
- Manejo de otros métodos de diagnóstico.

INMUNOSUPRIMIDOS duración 1 mes

El Médico Residente deberá adquirir destreza en:

- Manejo clínico de inmunosuprimidos por neutropenia y agammaglobulinemia.
- Manejo de esquemas profilácticos y terapéuticos (inmunomoduladores).
- Conocimientos de Bioseguridad e infecciones intrahospitalarias.

INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS: duración 1 mes

El desarrollo de la atención en las instituciones en los servicios de internamiento y los avances tecnológicos en métodos invasivos ocasiona infecciones intrahospitalarias, patologías infecciosas complejas, con agentes infecciosos poco frecuentes en la comunidad y con resistencia antimicrobiana de difícil tratamiento. Nuestros hospitales, clínicas y otros centros de atención médica no escapan a ésta realidad, por lo que la rotación por el servicio de Infecciones Intrahospitalarias, va a permitir un mejor conocimiento del manejo de estas patologías y de principios y técnicas de Bioseguridad que mejoren la atención del paciente.

INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA: duración 2 meses

En nuestro país la población pediátrica y adolescente constituye la mitad de la población total y se encuentran entre el grupo que sufre mayoritariamente enfermedades de gran impacto en nuestra sociedad, como las infecciones respiratorias, diarrea aguda y cólera, paludismo, tuberculosis, etc. No pueden ser ajenas a la formación de los Infectólogos y Tropicalistas, las enfermedades que con características especiales afectan a niños y jóvenes.

Las rotaciones por los Servicios de Infectología Pediátrica proporcionaran una posibilidad de mejorar la formación integral del Residente de la Especialidad.

UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS: Duración 1 mes

El Médico Residente deberá adquirir:

- Manejo de la Patología más frecuente en la unidad de cuidados intensivos.
- Destreza en los procedimientos invasivos más usuales.
- Destreza en procedimientos invasivos especiales
- Manejo de cuidados intensivos de enfermedades infecciosas.

INFECTOLOGÍA: duración 4 meses

El Médico Residente deberá adquirir destreza en:

- Manejo clínico de la especialidad.
- Manejo de patología infecciosa derivada de los programas de control y/o de otros servicios.
- Destreza en procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
- Manejo e interpretación de las pruebas de laboratorio y/o otras auxiliares de diagnóstico.
- Participación en las actividades de los diferentes programas de control.
- Profundizará los conocimientos adquiridos en el 1º año.

TERCER AÑO**OTROS SERVICIOS DE INFECTOLOGÍA Lima, Cusco, Selva Amazónica (Pucallpa- Huánuco. Iquitos): Duración 1 mes**

El Médico Residente tendrá la oportunidad de conocer la atención que reciben los pacientes que son sometidos a procedimientos terapéuticos de alta tecnología que algunas sedes poseen y su organización académica y administrativa. Deberá capacitarse en:

- Ejercer consultoría clínica destinada a los diferentes servicios del hospital de la jurisdicción.
- Manejar el consultorio de prevención y control de enfermedades de transmisión sexual.
- Ejercer consultoría para los diferentes programas de control.
- Participación en las campañas preventivo promocionales contra las enfermedades transmisibles,
- Participar en el control de brotes epidémicos que surjan en la región.

En algunos casos se efectuará una rotación en el extranjero (Brasil ú otro país)

ROTACIÓN INTERNACIONAL: Duración 2 meses

- Podrá comparar el nivel de atención y calidad del servicio en el extranjero
- Propiciar intercambio de información estadística institucional
- Conocer patologías infecciosas de otros países
- Posibilidad de integración en proyectos de investigación interinstitucional
- Entrenamiento en procedimientos terapéuticos no disponibles en nuestro medio

ENFERMEDADES TROPICALES: Duración 2 meses

- Manejo de enfermedades infecciosas tropicales.
- Manejo de técnicas básicas de diagnóstico.
- Ejercer consultoría clínica destinada a los diferentes servicios del hospital de la jurisdicción.
- Ejercer consultoría para los diferentes programas de control.
- Participación en las campañas preventivo promocionales contra las enfermedades transmisibles,
- Participar en el control de brotes epidémicos que surjan en la región
- Además tendrá participación activa en los trabajos de investigación que se realicen.

INFECTOLOGÍA duración 6 meses

- Manejo clínico de la especialidad.
- Manejo de pacientes con patología infecciosa derivados de los programas de control y/o de otros servicios.
- Destreza en procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
- Manejo e interpretación de las pruebas de laboratorio y/o otras pruebas auxiliares de diagnóstico.
- Participación en las actividades de los diferentes programas de control, diseñando y ejecutando actividades acordes a los fines de cada programa.
- Planificación y ejecución de actividades académicas.

VII. LOGROS MINIMOS DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES PARA ALCANZAR LAS COMPETENCIAS

El Programa de la especialidad de Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales debe tener objetivos curriculares acordes con las competencias esperadas en los especialistas, quienes al culminar su formación deberán haber logrado:

1. Aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos y las habilidades indispensables para la ejecución de los procedimientos de diagnóstico y tratamiento de las enfermedades infecciosas y tropicales.

2. Ilustrar fotográficamente el estado inicial de las lesiones cutáneas, en caso de haberlas, y su evolución.
3. Ejecutar e interpretar los exámenes auxiliares necesarios para el diagnóstico, empleando métodos directos e indirectos en los campos de la microbiología, la parasitología, la micología, la virología, la inmunología y la histopatología.
4. Prescribir la medicación pertinente y evaluar los resultados.
5. Programar y realizar actividades de promoción de salud y de prevención y control de enfermedades infecciosas y tropicales a nivel local, regional y nacional.
6. Participar en los procesos de atención médica integrando un equipo de trabajo multidisciplinario.
7. Realizar trabajos de investigación en el área de la especialidad, orientada a la generación de nuevos conocimientos y nueva tecnología.
8. Participar activamente en la docencia de programas de pregrado y posgrado y en la capacitación de otros profesionales y trabajadores de salud en general, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de los procesos de atención y su desarrollo integral.
9. Gerenciar servicios programas y proyectos de salud de la especialidad.
10. Impulsar el trabajo en equipo para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad.
11. Desarrollar las actitudes analítica y crítica frente a las exigencias preventivas, curativas y de rehabilitación de los pacientes.
12. Profundizar su autoformación permanente.
13. Aplicar los principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de la salud con sentido humanitario y vocación de servicio en el marco de las disposiciones legales vigentes.

LOGROS MÍNIMOS POR AÑO DE ESTUDIO DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES PARA ALCANZAR LAS COMPETENCIAS

El alumno del Programa de Segunda Especialización en Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales durante su formación debe realizar actividades y procedimientos para lograr las competencias. Éstas se expresan de manera cualitativa y cuantitativa por año de estudio. Por la naturaleza y duración de estudios de la especialidad, el número y calidad esperada de algunas actividades y procedimientos pueden lograrse al finalizar el último año.

Las actividades y procedimientos especificados en cada año de estudio exigen ser valoradas cualitativa y cuantitativamente. No se trata sólo del cumplimiento con el número anotado sino de ser realizado óptimamente para ser considerado como logro mínimo.

LOGROS MINIMOS EN EL PRIMER AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

AREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	N°
PERSONAL SOCIAL	<p>Durante su formación, el médico residente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio - Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica - Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo - Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad - Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación - Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo - Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico - Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito. 	
ASISTENCIAL	<p>Con supervisión directa y de acuerdo a protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar consulta externa en Medicina Interna (1 turno semanal) - Atención y el seguimiento de pacientes con problemas de Medicina Interna en un periodo no menor de un año. - Realizar toma de muestras de sangre arterial - Realizar toracocentesis - Colocar sonda naso-gástrica - Realizar el cateterismo vesical - Realizar cateterismo periférico - Realizar paracentesis - Realizar punción lumbar - Participar en drenaje torácico - Realizar intubación endotraqueal - Participar en ventilación asistida - Realizar desfibrilación - Participar en biopsia de piel - Participar en biopsia peritoneal - Participar en biopsia renal - Tomar e interpretar el trazado electrocardiográfico - Participar en la reanimación cardiopulmonar y cerebral - Participar en la atención básica del trauma - Participar en el equipo de evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros 	<p>50 05 10 10 10 05 05 03 05 05 05 03 03 03 10</p>
DERMATOLOGIA	<ul style="list-style-type: none"> - Biopsias de lesiones dérmicas - Escisión en losanges terapéutica - Infiltraciones - Cauterizaciones. 	<p>01 01 01 01</p>
INVESTIGACION DIRECTA	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar protocolos o proyectos de investigación de interés de la especialidad 	<p>01</p>
DOCENCIA	<p>Con supervisión indirecta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificar, ejecutar y evaluar actividades educativas dirigidas a pacientes y familiares, en temas relacionados con la especialidad - Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días 48 horas o 3 créditos al año 	<p>01 01</p>
GERENCIA	<p>Apoyar al residente del segundo año en las actividades de gerencia programadas</p>	<p>01</p>

LOGROS MINIMOS EN EL SEGUNDO AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

AREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	Nº
PERSONAL SOCIAL	<p>Durante su formación, el médico residente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio - Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica - Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo - Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, ejecución, programación y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad - Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación - Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo - Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico - Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud 	
ASISTENCIAL	<p>Realizar con supervisión indirecta todo lo autorizado al médico residente del primer año Además: Con supervisión directa y de acuerdo a protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consulta externa en Medicina Interna (1 turno semanal) - Realizar la toma de muestras, examen directo, tinciones y otros métodos de diagnóstico microbiológico y parasitológico - Realizar rotaciones a zonas endémicas de acuerdo al Programa - Participar en la reanimación cardiopulmonar y cerebral - Participar en la atención básica del trauma - Participar en el equipo de evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros. 	48 05 03
PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en el diseño y ejecución de campañas de salud de la especialidad organizadas por la institución comunidad. 	01
INVESTIGACION	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar activamente en reuniones científicas, presentación y discusión de casos clínicos y revista de revistas. - Desarrollar trabajo de investigación 	-- 01
DOCENCIA	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del pre-grado o profesionales de la salud - Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año - Participar en la supervisión de actividades y procedimientos del alumno del primer año de estudios del programa (RI) 	01 -- --
GERENCIA	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el análisis situacional de la gerencia de un servicio de la especialidad y planificar y programar un plan operativo anual. 	01

LOGROS MINIMOS EN EL TERCER AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

AREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	Nº	
PERSONAL SOCIAL	<p>Durante su formación, el Médico Residente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanista y vocación de servicio. - Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica - Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo - Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, ejecución, programación y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad. - Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación - Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo - Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre residentes y con el equipo médico - Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud 		
ASISTENCIAL	<p>Con supervisión directa y de acuerdo a protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar consulta externa en la especialidad (1 turno semanal) - Participar en los diferentes programas de salud de la región, en especial en los Programas de Lepra, Tuberculosis, Malaria, Dengue, Zoonosis, Infección por VIH y otras ETS - Participar activamente en la solución de los problemas de su especialidad, de acuerdo al programa. 	05 10 05	
	<p>UCI</p> <ul style="list-style-type: none"> - Maniobras de resucitación cardiopulmonar- - Procedimientos de intubación - Procedimientos de colocación de catéter central 	05	
	<p>DERMATOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biopsias de lesiones dérmicas - Escisión en losanges terapéutica - Infiltraciones - Cauterizaciones 	05 05 05 05	
	<p>LABORATORIO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Toma de muestras: - Hemocultivos - Mielocultivos - Líquidos biológicos (LCR, toracocentesis, paracentesis) - Examen directo en lámina: (gota gruesa, parásitos, etc.) - Métodos de tinción: (Gram, Bk, hongos, parásitos, etc.) - Manejo básico de cultivos más usuales 	10 05 05 20 20	
	<p>CONTROL DE BROTES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de brotes epidémicos en el campo y formulación de propuestas de control - Participar en la reanimación cardiopulmonar y cerebral - Participar en la atención básica del trauma - Participar en el equipo de evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros 	10 02 05 02	
	<p>PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD</p> <p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar u organizar campañas de salud de la especialidad. 	01	
	<p>INVESTIGACION</p> <p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar el informe final de investigación. 	01	
	DOCENCIA	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del post grado. - Formular propuestas para el mejoramiento curricular de la especialidad. - Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año - Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de los alumnos del primer 	01 01 --

	y segundo año de estudios del Programa (RI y RII)	
GERENCIA	Con supervisión directa: - Participar en la conducción o administración de un servicio, programa o proyecto de la especialidad por un periodo no menor de 30 días. Incluye la evaluación de los resultados al residente de segundo año en las actividades de gerencia programadas.	01

VIII.- EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, MATRICULA Y TITULACIÓN

BASE LEGAL:

- Decreto Supremo N°007-2017-SA, Reglamento Suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico Acuerdo N°089 del Comité Directivo de CONAREME.

1. DE LAS EVALUACIONES (Artículo 41).

Las evaluaciones académicas son permanentes, con calificaciones mensuales en cada una de las rotaciones de acuerdo al logro de las competencias, con los instrumentos y en formato de la institución universitaria formadora respectiva, deberá evaluarse aspectos cognitivos, habilidades y destrezas y actitudes.

La hoja de Evaluación Mensual será entregada y recogida por el Coordinador de la Especialidad, dicha hoja de evaluación será calificada por el tutor en la rotación pertinente, conjuntamente con el coordinador de la especialidad y con el jefe de servicio de ser el caso. La evaluación mensual deberá tener el visto bueno final del Director de la USEM. En el caso de rotaciones externas, será calificada por el tutor, coordinador de la sede y jefe de servicio.

Las hojas de evaluación están en función del plan de rotaciones programadas por cada año de la especialidad. **Constituye el 80% de la nota final anual.**

2. NORMAS PARA LAS EVALUACIONES (Artículo 42).

La evaluación académica se efectúa bajo las normas e instrumentos establecidos por la universidad, y en el marco del reglamento de evaluación del residente de la USEM y el D.S. 007-2017-SA.

3. CALIFICACIÓN (Artículo 43).

El resultado de las evaluaciones es establecido según el sistema de calificación cuantitativa vigesimal:

Menos de trece (13): Desaprobado.

- 13 - 15 Regular

- 16 - 17 Bueno

- 18 - 19 Muy bueno

- 20 Sobresaliente

Realizada la calificación, ésta debe ser entregada al interesado para su conocimiento y demás fines, en el caso de ser requeridas en calidad de copia.

4. DE LOS DESAPROBADOS (Artículo 45).

Los médicos residentes desaprobados al término de un año lectivo, posterior a una oportunidad de subsanación serán separados del Sistema Nacional de Residentado Médico por la universidad, pudiendo postular al SINAREME nuevamente transcurrido un año.

DIRECTIVAS

1. Para que el alumno tenga derecho a ser evaluado debe estar matriculado en el año correspondiente y por tanto figurar en la relación de alumnos remitida por la Secretaría Académica e Instituto de Informática de la UNSA.

5. EVALUACIÓN ASISTENCIAL Y ACADÉMICA DE LA ESPECIALIDAD

- 5.1. La Nota Promedio Anual en el Campo Asistencial ó de Docencia en Servicio (NPACAóDS) **constituye el 80% de la nota final anual** y se conformará por el promedio de las evaluaciones mensuales en cada Área de formación y posteriormente se considerara la siguiente ponderación:

$$NPACAóDS = \frac{A. Actitud + A. Habilidades-Destrezas + A. Conocimientos}{3}$$

- 5.2. El campo académico, se evaluará con un examen escrito de especialidad y según el año correspondiente e implementado por los médicos especialistas en coordinación con la USEM que será tomado al final del año académico **constituyendo el 20% de la nota final anual.**

- a) La **nota promedio final anual** se obtiene a través de la siguiente ponderación:

$$\frac{\text{Nota del Campo Asistencial} \times 80 + \text{Nota del Campo Académico} \times 20}{100}$$

- 5.3. El alumno desaprobado (menos de 13 en la escala vigesimal) en la Nota Promedio Final Anual tendrá derecho a un examen de subsanación.

- a) **Exámenes de Subsanación:** serán tomados a solicitud del interesado, por un jurado ad-hoc designado por el servicio de la sede docente de la especialidad en la modalidad teórica práctica teniendo un valor ponderado 80% y un examen teórico tomado por la universidad con un valor ponderado del 20%. El resultado del promedio final de subsanación se constituirá en la nota final

del residente, y de ser desaprobado será definitivamente separado del Sistema Nacional de Residentado Médico, de la Universidad y comunicado al CONAREME.

6. PROMOCIÓN AL AÑO INMEDIATO SUPERIOR Y EGRESO DEL PROGRAMA (Artículo 44).

La universidad, promoverá al año inmediato superior a los médicos residentes aprobados, según el resultado de la calificación anual realizada, será promovido al año inmediato superior debiendo cumplir con matricularse de acuerdo al cronograma y requisitos establecidos por la USEM de lo contrario será declarado como abandono y perderá la plaza adjudicada. En el caso de los residentes que se matriculan del segundo al tercer año es requisito para la matrícula haber presentado durante el segundo año el proyecto de investigación.

Es requisito para matricularse al año inmediato superior presentar la Carpeta de Registro de Actividades del Residente, el mismo que tiene que ser firmado por el tutor, coordinador de la especialidad de la universidad y jefe de servicio de la sede docente.

7. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD (Artículo 48).

En el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la universidad otorgará el título de segunda especialidad profesional, a los médicos residentes, que han aprobado los estudios de los años lectivos, el proyecto de investigación aprobado, y las rotaciones correspondientes a cada especialidad y cumplir con todos los requisitos establecidos por la Oficina de grados y Títulos de la UNSA y la SUNEDU.

ANEXO 1
HORAS Y CREDITAJE ACADÉMICAS
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES

Periodo Académico	Nombre del Curso Rotación	Duración	Teoría Presencial Horas - TPC	Práctica Presencial Horas - PPH	Teoría Presencial Créditos-TPC	Práctica Presencial Créditos-PPC	Total Créditos Teórico Práctico	
1	MEDICINA INTERNA	04 meses	64	976	4	30.5	34.5	
1	NEUMOLOGÍA	01 mes	16	244	1	7.625	8.625	
1	DERMATOLOGÍA	01 mes	16	244	1	7.625	8.625	
1	PEDIATRÍA	01 mes	16	244	1	7.625	8.625	
1	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	01 mes	16	244	1	7.625	8.625	
1	NEUROLOGÍA	01 mes	16	244	1	7.625	8.625	
1	INFECTOLOGÍA	03 meses	48	732	3	22.875	25.875	103.5
2	VACACIONES	01 Mes	0	0	0	0	0	
2	LABORATORIO	02 meses	32	488	2	15.250	17.25	
2	INMUNOSUPRIMIDOS	01 mes	16	244	1	7.625	8.625	
2	INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS	01 mes	16	244	1	7.625	8.625	
2	INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA	02 meses	32	488	2	15.250	17.25	
2	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	01 mes	16	244	1	7.625	8.625	
2	INFECTOLOGÍA	04 meses	64	976	4	30.5	34.5	94.875
3	VACACIONES	01 Mes	0	0	0	0	0	
3	OTROS SERVICIOS DE INFECTOLOGÍA	01 mes	16	244	1	7.625	8.625	
3	ROTACIÓN EXTERNA INTERNACIONAL	02 meses	32	488	2	15.250	17.25	
3	ENFERMEDADES TROPICALES	02 meses	32	488	2	15.250	17.25	
3	INFECTOLOGÍA	06 meses	96	1464	6	45.75	51.75	94.875

ANEXO 2

MAPA CURRICULAR

PRIMER AÑO

PRÁCTICAS PROFESIONALES

Medicina Interna 04 Meses
Neumología 01 Mes
Dermatología 01 Mes
Pediatría 01 Mes
Diagnóstico por imágenes 01 Mes
Neurología 01 Mes
Infectología 03 Meses

SEGUNDO AÑO

PRÁCTICAS PROFESIONALES

Laboratorio 02 Meses
Inmunosuprimidos 01 Mes
Infecciones Intrahospitalarias 01 Mes
Infectología Pediátrica 02 Meses
Unidad de Cuidados Intensivos 01 Mes
Infectología 04 Meses
Vacaciones 01 Mes

TERCER AÑO

PRÁCTICAS PROFESIONALES

Otros Servicios de Infectología 01 Meses
Rotación Externa Internacional 02 Meses
Enfermedades Tropicales 02 Meses
Infectología 06 Meses
Vacaciones 01 Mes